



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-130090496- -APN-DNGU#MCH - REC. OF. INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD - LIC EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL – MODALIDAD PRESENCIAL.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus decretos reglamentarios, el Expediente EX-2024-130090496- -APN-DNGU#MCH; y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL, presentada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD.

Que el mencionado título y la consecuente oferta educativa fueron aprobados en el seno de la Casa de Altos Estudios ya citada por Resolución del Rector Organizador N° 57 del 22 de noviembre de 2024.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de pregrado, grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, debiendo respetarse la carga horaria mínima que fijó el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Que sin perjuicio de ello, cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiere comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requiere que se respeten, además de la carga horaria a que se hizo referencia en el CONSIDERANDO anterior, los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, debiendo las carreras respectivas ser periódicamente acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o

entidades privadas constituidas con ese fin debidamente autorizadas (Art. 43 Ley de Educación Superior N° 24.521).

Que la carrera de LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL que propone el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD no requiere acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que la modalidad de dictado de la carrera de LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL que propone el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD es presencial y, por tanto, el otorgamiento del reconocimiento oficial y la validez nacional del título no requiere la aprobación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED).

Que de conformidad con lo normado por el Art. 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 el reconocimiento oficial y la validez nacional de los títulos que expiden las Instituciones Universitarias es otorgado por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, hoy SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que el encuadre normativo específico del presente caso, con mención explícita de la totalidad de la normativa aplicada, obra en el informe técnico de evaluación producido por la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA el 23 de mayo de 2025, identificado como IF-2025- 55246000-APN-DNGU#MCH.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias, y los Decretos N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2025-55249771-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Los alcances fijados y dados a conocer por la Institución Universitaria para el título de LICENCIADO/A EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL reconocido por el artículo precedente son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2025-55247695-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by ALVAREZ Alejandro Ciro
Date: 2025.08.05 12:40:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL, QUE EXPIDE INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD

- Dirigir investigaciones criminales.
- Gestionar la realización de informes técnicos y periciales, basados en el análisis de evidencias, que respalden los procesos judiciales.
- Desempeñarse como detective en organismos públicos o privados, desarrollando investigaciones criminales.
- Asesorar en la implementación de tecnologías forenses y procedimientos de investigación.
- Participar en la elaboración y ejecución de programas de prevención del delito y en investigaciones científicas sobre criminalidad.
- Evaluar y estudiar patrones, perfiles y conductas delictivas, aportando al diseño de políticas criminales.
- Participar de la toma de decisiones, gestionar organizaciones y coordinar equipos interdisciplinarios que aborden aspectos vinculados a la investigación criminal y el diseño de políticas criminales.
- Integrar unidades de análisis criminal responsables para la reunión, análisis, e interpretación de datos delictivos, identificación de patrones y tendencias.
- Elaborar documentos que contribuyan al campo disciplinar a través de la publicación de estudios sobre hechos y conductas criminales.
- Gestionar los recursos humanos y materiales, identificando, diagnosticando y evaluando los principales problemas en el transcurso de una investigación criminal.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-130090496- -APN-DNGU#MCH - IUSE - LIC EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL - MP - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.23 14:55:51 -03:00

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD
TÍTULO: LICENCIADO/A EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

Sociología y conocimiento científico	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Seguridad pública y organización de la justicia penal	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Derecho constitucional y derechos humanos	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Investigación criminal I	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
Derecho procesal penal y contravencional	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

Estadística	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
Inglés I	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
Criminalística de campo	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Derecho penal y contravencional I	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Psicología criminal y psiquiatría forense	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

Escena del hecho	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
Derecho penal y contravencional II	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Inglés II	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
Técnicas de análisis en imágenes e identificación humana	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Inteligencia criminal	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

Metodología de investigación criminal	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
Medicina legal y forense	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
Criminología y victimología	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Tecnología aplicada a la investigación	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
Técnicas de entrevistas aplicadas a la investigación	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

Normativa y cooperación internacional aplicada	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Ética profesional	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
Producción de informes de investigación	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
Inteligencia estratégica en el crimen organizado	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Taller integrador de prácticas en investigaciones	Cuatrimestral	5	80	Presencial	

TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

Investigaciones complejas I	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
Investigación de siniestros	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
Investigación criminal II	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
Ánalisis criminal	Cuatrimestral	5	80	Presencial	

CUARTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

Planificación y gerenciamiento estratégico	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Clínica de casos	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Tecnología aplicada al análisis forense	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
Investigaciones complejas II	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
Política criminal y sistema penitenciario	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

CUARTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

Perfilamiento criminal	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Comunicación institucional	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Gestión y administración de unidades en investigación criminal	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Seminario optativo I	Bimestral	3	24	Presencial	1 *
Seminario optativo II	Bimestral	3	24	Presencial	2 *
Trabajo integrador final	Cuatrimestral	5	80	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL

CARGA HORARIA TOTAL: 2608 HORAS

OBSERVACIONES

1 * El IUSE determinará cada año lectivo el listado de los seminarios optativos que serán aprobados en el marco del consejo superior.

2 * El IUSE determinará cada año lectivo el listado de los seminarios optativos que serán aprobados en el marco del consejo superior.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-130090496- -APN-DNGU#MCH - IUSE - LIC EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL - MP -
PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.23 14:58:53 -03:00